



Resolución Directoral N° 052-2010-BNP/OA

Lima, 14 JUL. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 001-2010-BNP/CE CP N° 0001-2010-BNP, de fecha 12 de julio de 2010, emitido por el Presidente del Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección del Concurso Público N° 0001-2010-BNP, por el “Servicio de Vigilancia y Seguridad” y demás antecedentes que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, de fecha 30 de octubre del 2009, Artículo Primero, numeral 5, se delegó al Director General de la Oficina de Administración; Aprobar las Bases en los Procesos de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 132-2010-BNP, de fecha 17 de junio de 2010, se designó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú de las sedes de San Borja y Lima;

Que, el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que “...el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente...”;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento antes citado “...La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación...”;

Que, mediante Acta de Reunión N° 04, de fecha 12 de julio del 2010, el Comité Especial acordó aprobar el Proyecto de Bases para el Concurso Público indicado y remitirlo a la autoridad competente para su aprobación;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2010-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, artículo 74°, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del Concurso Público N° 0001-2010-BNP, para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad”, por un valor referencial de S/. 580,456.70 (Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 70/100 Nuevo Soles).

Artículo Segundo.- REMITIR, copia de la Presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el referido proceso de selección, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú